



## Ayuntamiento de Benamargosa

Expediente n.º: 67/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2021, del Presupuesto en vigor, prorrogado de 2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Secretaría Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

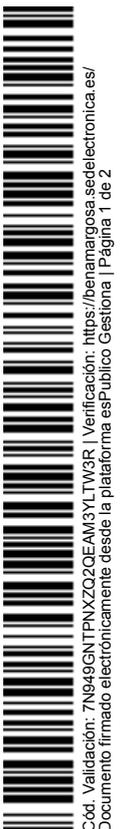
### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021 (Expediente 67/2021), del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, para el proyecto denominado “Mejora y pavimentación del carril de la Loma Aranda” (PREM.454.4.2020), de acuerdo al siguiente detalle:

#### Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos
Progr.	Económica		
454	619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	63.000 €
		<b>TOTAL</b>	<b>63.000 €</b>

## Ayuntamiento de Benamargosa





## Ayuntamiento de Benamargosa

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	6	1	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROYECTO MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CARRIL DE LOMA ARANDA	63.000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	63.000

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismo.

En este caso la Resolución de aprobación de proyecto “Mejora y pavimentación del carril de la Loma Aranda” (PREM.454.4.2020), aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 9 de junio de 2021. Y el ingreso con fecha 1 de julio de 2021 por importe de 63.000 euros, correspondientes al 100% del proyecto habilita para llevar a cabo esta modificación.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71



Cód. Validación: 7N949GNTFNPXZQ2QEAM3YL7W3R | Verificación: <https://benamargosa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2